

La **OSUNR** autorizó el **19 de marzo de 2020**, para beneficio de sus afiliados, la renovación automática de tratamientos prolongados (en virtud del aislamiento social obligatorio y considerando que no se realizaba atención médica programada).

Dado que ya se ha retomado la atención en consultorios, y es necesario el control por parte de los profesionales médicos de los tratamientos crónicos, **se resuelve la finalización de la renovación automática de tratamientos prolongados partir del 01 de Julio de 2020**

, debiendo enviar los afiliados sus formularios completos a la dirección de correo electrónico: tratamientosprolongados@osunr.com.ar

, desde donde se les devolverá en los plazos establecidos las ordenes correspondientes (siempre que la solicitud se encuentre correctamente confeccionada).

El formulario correspondiente está disponible para su descarga en el siguiente enlace [h tps://www.osunr.com.ar/formularios_afiliados/formulario_tp.pdf](https://www.osunr.com.ar/formularios_afiliados/formulario_tp.pdf)

